

Córdoba, 12 NOV 2018

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Airut Leila, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes,

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

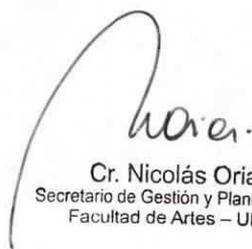
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Airut Leila DNI: 21900559 Leg: 38173 por una suma de \$3739,96 (Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos con Noventa y Seis Centavos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0707


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Prof. Ana María Monadeo
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

PLANILLA
ANEXA N° 1

0707

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del
Método Suzuki - **Octubre 2018**

N.º de factura	Razón social	Cuit/cuil	Fecha	Monto
4862117	Sancor Seguros	30-50004946-0	27/09/2018	\$39,96
0001-00000798	Cromática	27-24281082-7	05/10/2018	\$700
4951887	Sancor Seguros	30-50004946-0	16/10/2018	\$3000
			Total	\$3739,96

Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes - UNC